



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

19.3. VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS RECURSOS AUTOGENERADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA (INAOE), AL PERSONAL QUE INTEGRA SU PLANTILLA AUTORIZADA

Revisar los Lineamientos para la Participación en los Recursos Autogenerados excedentes del INAOE al Personal Científico, Tecnológico y Administrativo del Centro, para posteriormente validar ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Con el objetivo de que los recursos propios generados de estos proyectos se utilicen en cubrir necesidades primarias relacionadas con becas para estudiantes y trabajadores, mantenimiento de las instalaciones de Laboratorios y equipos de laboratorio del Instituto.

S-JG-O-17-II-2011:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 56, fracciones IV, XI, XIV y XIX de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como 31, fracciones II y XIII del Decreto por el cual se reestructura el INAOE publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de octubre de 2006, se aprobó al Instituto por unanimidad los Lineamientos para la Participación en los Recursos Autogenerados excedentes del Centro Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) al Personal Científico, Tecnológico y Administrativo del Centro, dejando pendiente el caso del personal de mando de la institución.

Asimismo, se instruye al Titular del Instituto para que en la próxima sesión del Órgano de Gobierno presente para su aprobación un planteamiento que permita apoyar al personal de mando en sus percepciones económicas, considerando el nivel de responsabilidad de cada uno de ellos.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE ÓRGANO DE GOBIERNO INAOE 2021

Luis Enrique Erro No. 1, CP. 72840, Tonantzintla, Pue., México.
Tel: (222) 266 3100 Fax: (222) 247 2580 difusion@inaoep.mx www.inaoep.mx



**LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS
RECURSOS AUTOGENERADOS DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y
ELECTRÓNICA (INAOE), AL PERSONAL QUE
INTEGRA SU PLANTILLA AUTORIZADA**



ANEXO 1

Al Reglamento para el manejo de los Recursos Propios, derivados del desarrollo de proyectos, asesorías, consultas, peritajes y servicios similares propios de su objeto.

A efecto de tener una clasificación más detallada y un mejor control sobre la captación y aplicación de los recursos propios en la Entidad, se clasifican en:

- Recursos Propios sin fines específicos
- Recursos Propios destinados a fines específicos

RECURSOS PROPIOS SIN FINES ESPECIFICOS

PRIMERO.- Los recursos propios sin fines específicos, son aquellos cuya recepción no queda sujeta a una aplicación determinada, ni tienen como propósito la realización concreta de una actividad.

En caso de que se requiera financiamiento temporal para el desarrollo de algún proyecto o prestación de algún servicio, asesoramiento o consulta, el responsable de la ejecución del proyecto, deberá contar con la autorización del titular de la Entidad, previo acuerdo del Director de Vinculación.

Una vez concluido el proyecto, la totalidad de los recursos que se capten como recuperaciones por la transferencia de bienes y/o servicios, deberán ser reincorporados al presupuesto de recursos propios

SEGUNDO.- Los recursos propios que sean generados e ingresados a la entidad por la transferencia de bienes y servicios se ajustarán al procedimiento descrito a continuación.

- I. La totalidad de los recursos captados, se incorporarán al presupuesto de recursos propios de la Entidad, cuya estimación será aprobada anualmente por el Organo de Gobierno.
- II. Todos los gastos que se efectúen en el desarrollo de proyectos, transferencia de bienes o prestación de servicios, se incorporarán al presupuesto de egresos de recursos propios de la entidad.
- III. Los responsables de las áreas, tendrán la obligación de formular una cédula con la estimación de ingresos y egresos del proyecto, que deberá ser avalada



por el Director de Vinculación antes de ser aprobado por el Titular de la Entidad.

RECURSOS PROPIOS DESTINADOS A FINES ESPECIFICOS

TERCERO.- Se consideran recursos propios destinados a un fin específico, aquellos cuya recepción queda sujeta o condicionada a una aplicación determinada o tiene como propósito la realización concreta de una actividad.

Para que éstos recursos propios generados por cualquiera de las áreas, incluidas en la estructura de organizacional de la entidad, se destinen a fines específicos, será necesario que quien los aporta, exprese el fin o el proyecto para el cual lo hace mediante convenios o contratos, validados y firmados por el titular de la Entidad.

El destino específico de cualquier recurso propio, no exime de la obligación de concentrarlo en la Dirección Administrativa, la cual deberá controlar los recursos financieros en las cuentas bancarias específicas aperturadas para estos fines.

CUARTO.- Los acuerdos, contratos o convenios cuya suscripción le propongan al titular de la Entidad, los directores o coordinadores de área, para que con fondos o recursos aportados por una dependencia, entidad o persona de los sectores: público, social o privado, se efectúen actividades relacionadas con asesoría, consultorías, investigación, desarrollo tecnológico y otras similares, deberán estar validadas previamente por la Dirección de Vinculación.

De los ingresos que se perciban con motivo de los acuerdos, contratos y convenios a que se refiere el párrafo anterior, éstos se aplicarán y distribuirán como sigue:

El excedente o remanente de operación que pudiera resultar de restar al total de ingresos los gastos directos incurridos en el proyecto, se obtendrán de la siguiente forma:

$$C = A - B \quad \text{o} \quad D = B - A$$

Donde:

A= Total de recursos propios captados con y sin fines específicos

B= Gastos directos incurridos

C= Excedente o remanente de operación

D= Exceso de gastos sobre ingresos



Cuando exista excedente o remanente de operación será registrado y aplicado conforme a los porcentajes que a continuación se indican:

- a) El 40% para el otorgamiento de estímulos a los participantes
- b) El 60% al presupuesto de recursos propios de la Institución

QUINTO.- Los donativos cuyos fines específicos sean distintos a los señalados en el punto precedente, se destinarán íntegramente para el fin propuesto.

SEXTO.- Salvo lo dispuesto en la Ley en la materia o lo establecido en los acuerdos, contratos o convenios correspondientes, los derechos de invención y de explotación de los resultados obtenidos, o propiedad industrial, serán a favor de la entidad, reservándose el derecho de licenciamiento o de hacer su difusión, en los títulos deberán aparecer los nombres de los inventores.

De los recursos propios que perciba la entidad por la explotación o licenciamiento a que se refiere el párrafo anterior se destinarán:

- I. Un 10% para fortalecer la infraestructura de las áreas en donde se generó la invención, si ésta tuvo su origen en varias coordinaciones, laboratorios o departamentos, el 10% que se indica se prorrateará entre éstas.
- II. Un 30% a la persona o personas que sean autoras de la invención, en tanto presten sus servicios en la entidad.

La distribución que se tenga que efectuar entre varias personas autoras de la invención, será fijada por el titular de la Entidad, atendiendo a tiempos de realización, número y nivel del personal y su grado de responsabilidad.

- III. El 50% se destinará al presupuesto de recursos propios del INAOE para ser aplicados a programas prioritarios que autorice el titular.
- IV. El 10% para sufragar los gastos de administración que serán incorporados al presupuesto de recursos propios de la Entidad.

SEPTIMO.- No son susceptibles de reparto entre el personal de la Entidad, los ingresos provenientes de:



- I. Donativos de cualquier naturaleza
- II. Recursos destinados para proyectos provenientes de instituciones o dependencias gubernamentales, cuando éstas tengan este objetivo. En este apartado no se consideran los proyectos contratados ex profeso para prestar un servicio o desarrollar alguna tecnología con dichas instituciones o dependencias.
- III. Recursos generados por acciones derivadas por usufructo o modificación de la infraestructura y del patrimonio de la Institución (renta, venta y uso general de los activos fijos).
- IV. Ingresos recuperados por la Institución por concepto de impuestos, primas de seguros y otros de esta naturaleza.
- V. Recursos captados para fines específicos en beneficio de la Institución (Bienes Muebles e Inmuebles).
- VI. Productos Financieros.

FORMULO	REVISO	AUTORIZO
C. P. FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Director de Administración y Finanzas	DR. LEOPOLDO ALTAMIRANO ROBLES Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Desarrollo Tecnológico	DR. ALBERTO CARRAMIÑANA ALONSO Director General



ANEXO 2

Para la asignación de estímulos al personal de base, obra y tiempo, servidoras y servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos que participen en algunas de las etapas de desarrollo de la prestación del servicio del INAOE.

Objetivo:

Otorgar un estímulo de apoyo con el propósito de incentivar al personal administrativo que participe de forma directa o indirecta en la prestación de servicios tales como: desarrollo de los proyectos, asesorías, consultas, peritajes y servicios similares propios de su objeto.

Objetivos Específicos:

- Incentivar el trabajo de equipo en todas y todos los elementos del área administrativa.
- Proporcionar a la Dirección General y a la de Administración y Finanzas conocimiento en relación al desempeño del personal.
- Ofrecer a las y los empleados la oportunidad de medir su desempeño y retroalimentación continua.
- Incrementar la calidad en el servicio del personal de Administración.

Lineamientos Generales.

Personal a beneficiar:

Estos estímulos se otorgarán al personal de base, obra y tiempo, a las y los servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos, que participen en algunas de las etapas de desarrollo de la prestación de servicios, de acuerdo a las reglas y criterios establecidos.

Vigencia y periodicidad:

La evaluación para el otorgamiento del citado estímulo será semestral y se otorgará una vez concluido la prestación del servicio y recibido la totalidad de los recursos, de conformidad con lo dispuesto en Reglamento para el manejo de los recursos propios, derivados del desarrollo de proyectos, asesorías, consultas, peritajes y servicios similares propios de su objeto de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo, capítulo II denominado “ De la aplicación de los recursos propios” que a la letra dice:

Capítulo II.



De la aplicación de los recursos propios.

Octavo:

“Los recursos propios, captados por los conceptos contenidos en el presente reglamento, se distribuirán entre la entidad y el personal que participe directamente o indirectamente en el desarrollo de proyectos, prestación de servicio, asesoría o consulta, correspondiendo como mínimo el 60 por ciento neto a la propia entidad.

Es facultad del titular de la entidad incrementar, previo a la ejecución del proyecto, la proporción a favor de la entidad, de conformidad a las características del proyecto.”

Carácter legal:

Este estímulo es un beneficio económico adicional y discrecional, por lo que en ningún caso será parte del salario y prestaciones económicas y laborales establecidas en las condiciones generales de trabajo, contrato colectivo, contrato individual y contrato de Ley, por tal motivo no podrá ser sujeta de negociaciones salariales ni sindicales.

Reglas y criterios específicos para la asignación.

Los requisitos para participar en este estímulo son los siguientes:

1. Contar con un nombramiento vigente del INAOE, dentro de la nómina del personal de base, obra y tiempo, servidoras y servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos que participen en algunas de las etapas de desarrollo de la prestación del servicio con una antigüedad mínima de 6 meses a la ejecución de la misma.
2. El importe del estímulo se determinará mediante evaluación realizada por el Director de Administración y Finanzas y se realizará midiendo el desempeño del personal en la prestación de los servicios y su monto podrá ser modificado según los resultados obtenidos.
3. Una vez realizada la evaluación, el importe se determinará de acuerdo a los montos mínimos y máximos consignados en la tabla según el grupo al que pertenecen las y los servidores públicos.(Anexo A)
4. El estímulos deberán ser autorizados por el Director General.

Criterios a utilizar para la evaluación.

Será responsabilidad de cada Jefe de área evaluar objetivamente al personal a su cargo, de acuerdo a los siguientes parámetros generales:

- Iniciativa.



LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS RECURSOS AUTOGENERADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA (INADE), AL PERSONAL QUE INTEGRA SU PLANTILLA AUTORIZADA.

- Eficiencia.
- Disponibilidad.
- Responsabilidad.

La Dirección de administración y Finanzas será la encargada de integrar las evaluaciones de los jefes de área, designando para ello a quien considere pertinente, para que puedan ser presentadas a la Dirección General para su análisis, evaluación y aprobación final.

La información recopilada será de carácter confidencial.

Las evaluaciones deberán basarse en hechos concretos, considerando los criterios generales mencionados con anterioridad.

En caso de que surja alguna controversia y discrepancia, la Dirección General podrá cancelar en cualquier momento y sin previo aviso la entrega de los estímulos.

Tabla de referencia.

CATEGORIA	DE S.M.G. D.F.	HASTA S.M.G.D.F.
Servidores y Servidoras Públicos Sup	1	12
Mando Medios	1	8
Personal Secretarial	1	4
Personal Secretarial de apoyo	1	3
Personal Intendencia	1	3
Personal de Jardinería	1	3
Personal de Vigilancia	1	3
Personal de Serv. Grales.	1	3

FORMULO	REVISO	AUTORIZO
C. P. FAUSTINO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Director de Administración y Finanzas	DR. LEOPOLDO ALTAMIRANO ROBLES Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Desarrollo Tecnológico	DR. ALBERTO CARRAMIÑANA ALONSO Director General



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2011 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA, CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 12:30 horas del día 20 de octubre del 2011, en las instalaciones del Hotel El Cid, ubicado en Avenida Camarón Sábalo s/n, Zona Dorada, se reunieron los Consejeros de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), con el propósito de celebrar la segunda sesión ordinaria del ejercicio 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología y Artículo 13 del Decreto por el cual se reestructura el INAOE, y atendiendo a la Convocatoria que para este propósito formulara el Director General del Instituto, conforme a las facultades que le otorga el artículo 18, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

La Dra. Leticia Myriam Torres Guerra, en su calidad de Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno, dio la bienvenida a los presentes en nombre del Dr. José Enrique Villa Rivera y el propio, y propuso nombrar como Secretaria de la sesión, a la Lic. Alba Alicia Mora Castellanos y al Dr. Luis Enrique Sucar Succar, como Prosecretario, habiendo pleno consenso al respecto.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUÓRUM LEGAL.

La Dra. Leticia Myriam Torres Guerra, solicitó a la Secretaria de la sesión, verificara la existencia del quórum legal estando presentes nueve de trece Consejeros.

Verificada la existencia del quórum legal, la Dra. Leticia Myriam Torres Guerra, declaró formalmente instalada la segunda sesión ordinaria de 2011 de la Junta de Gobierno del INAOE, solicitándose al Instituto, se anexara la lista de asistencia al acta de la sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

La Dra. Leticia Myriam Torres Guerra, sometió a consideración de los presentes el orden del día para la sesión, mismo que fue distribuido con oportunidad.

Con el consenso de los presentes, se aprobó el orden del día propuesto para la sesión, como sigue:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

4. Reporte sobre el cumplimiento de acuerdos. (Incluyendo el acuerdo de los Comisarios Públicos para atender las recomendaciones, así como las emitidas por el Comité Externo de Evaluación).
- 5.- Presentación, análisis y aprobación, en su caso, del Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del ejercicio 2011:
 - 5.1 Evaluación de las actividades sustantivas, destacando los aspectos relevantes, las dificultades superadas, los resultados obtenidos y los impactos generados.
 - 5.2 Informe "Gran Telescopio Milimétrico".
 - 5.3 Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestal.
 - 5.4 Principales acciones previstas para el cierre del ejercicio.
- 6.- Opinión de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Semestral 2011 presentado por el Titular de la Institución.
- 7.- Análisis y aprobación, en su caso, del Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del ejercicio actual.
- 8.- Planeación Estratégica de Mediano Plazo (PEMP).
 - I.- Programa de Mediano Plazo que incluya proyecciones multianuales financieras y de inversión.
 - II.- Presentación, y en su caso, aprobación, del Programa Anual de Trabajo y Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el siguiente año, señalando objetivos, estrategias y metas o parámetros de referencia, comprometidas e Indicadores de Desempeño y de resultados.
 - III.- Criterios e indicadores de desempeño y evaluación de resultados de actividades y proyectos.
- 9.- Informe del Estado que Guarda el Control Interno Institucional.
- 10.- Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno.
 - 10.1 Adecuaciones Presupuestarias.
 - 10.2 Recursos Propios Excedentes.
 - 10.3 Presentación y aprobación, en su caso, de las acciones relativas al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2012:
 - 10.3.1 Presentación y aprobación, en su caso, del calendario de metas PEF.
 - 10.3.2 Presentación y aprobación, en su caso, del calendario de Ministración de Recursos Fiscales, conforme al índice de estacionalidad.
 - 10.3.3 Presentación y aprobación, en su caso, del calendario de captación de recursos propios.

10.3.4 Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Inversión.

10.4 Presentación y aprobación, en su caso, de la Regularización del presupuesto GTM, incluyendo pago de servicios personales.

10.5 Presentación y aprobación, en su caso, de las medidas de fin de año.

10.6 Presentación y aprobación, en su caso, de los Lineamientos para la participación de los recursos autogenerados del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), al personal que integra su plantilla autorizada.

10.7 Presentación y en su caso, aprobación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAOE.

10.8 Nombramiento del Dr. Leopoldo Altamirano Robles, como Director de Desarrollo Tecnológico.

10.9 Presentación y aprobación, en su caso, de las modificaciones al Estatuto del Personal Académico.

10.10 Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de renivelación del Director de Investigación y Director de Administración y Finanzas del INAOE, a partir del primero de octubre del año en curso, cuyo nivel actual es MB1 y se propone pasar al nivel MB2.

10.11 Aprobación, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Escalafón del INAOE.

11.- Asuntos Generales.

11.1 Presentación del reporte del estado y movimientos del Fideicomiso de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Entidad, conforme a lo señalado en el artículo 26 Fracción VI de la Ley de Ciencia y Tecnología.

11.2 Informe OIC.

12.- Revisión y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Órgano de Gobierno.

Al no haber más comentarios al respecto, la Presidenta Suplente sometió a consideración de los presentes el orden del día para la presente sesión y habiéndose manifestado los Consejeros a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

R-JG-O-1-II-2011:

Se aprobó por unanimidad el Orden del Día propuesto para la segunda sesión ordinaria de Órgano de Gobierno de 2011.

3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Dra. Leticia Myriam Torres Guerra, sometió a consideración del Órgano de Gobierno el acta de la sesión anterior y solicitó se obviara su lectura por haber sido distribuida con antelación, en lo que hubo consenso.

En uso de la palabra la Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez, Comisaria Pública Suplente, indicó que en la página 21 del acta quedó aprobado el nombramiento del Lic. Gustavo Adolfo Reynoso Rojas, sin embargo en la primera sesión en el momento en que se presentó el acuerdo, se hizo la aclaración de que se tuviera mucho cuidado con las disposiciones del PEF para el pago retroactivo, y que al parecer por lo que se plasmó en el acta quedó nombrado a partir del 16 de febrero de 2011 y la sesión se realizó el 21 de mayo, por lo cual se excedía de los 45 días, y pidió se verificara si efectivamente así fue o hubo algún error en el acta.

La Lic. Alba Alicia Mora Castellanos, informó que en virtud de que la Dirección de Coordinación Sectorial en su calidad de Coordinadora hizo el trámite con la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos respecto al planteamiento y posicionamiento del por qué podía ser nombrado a partir de la fecha en la que se presentó, lo cual fue en febrero pasado. El INAOE contaba con el documento que avalaba la propuesta del nombramiento del Lic. Gustavo A. Reynoso Rojas como Subdirector de Recursos Humanos a partir del 16 de febrero de 2011, y tenía entendido que el señor Contralor del INAOE, contaba con copia del documento que emitió la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos del CONACYT y mencionó que había sido desde el mes de junio cuando se hizo ya oficialmente del conocimiento de la institución y debió haber sido informado el señor Contralor al respecto.

La Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez mencionó que al ser un asunto que constaba en el acta del Órgano de Gobierno, solicitó que el documento se turnara para el conocimiento de todos los Consejeros y que constaran en él las razones por las cuales excluía al Centro de cumplir con los ordenamientos del PEF.

La Lic. Alba Alicia Mora Castellanos comentó que se haría llegar a todos los Consejeros el dictamen de la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos del CONACYT.

La Dra. Leticia Myriam Torres Guerra agradeció la intervención de la Comisaria Pública, y preguntó si había algún comentario adicional.

Al no haber más comentarios, la Presidenta Suplente sometió a consideración de los presentes el acta de la sesión anterior y habiéndose manifestado los Consejeros a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

R-JG-O-2-II-2011:

Se aprobó por unanimidad el acta de la primera sesión ordinaria de 2011 de la Junta de Gobierno del Instituto, celebrada el 12 de mayo del año en curso, en la ciudad de San Luis Potosí, SLP; con la recomendación de atender la solicitud de la Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez, Comisaria Pública Suplente, de enviar a los Consejeros el dictamen emitido por la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos del CONACYT, en relación al nombramiento del Lic. Gustavo A. Reynoso Rojas como Subdirector de Recursos Humanos del INAOE a partir del 16 de febrero de 2011.

4. REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS (INCLUYENDO EL ACUERDO DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES, ASÍ COMO LAS EMITIDAS POR EL COMITÉ EXTERNO DE EVALUACIÓN).

La Dra. Leticia Myriam Torres Guerra sometió a consideración de la Junta de Gobierno el reporte sobre el cumplimiento de acuerdos presentado por el Titular del Instituto.

Acto seguido, cedió la palabra al Dr. Alberto Carramiñana Alonso quien explicó que se han seguido puntualmente las recomendaciones.

La Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez pidió que para poder hacer un seguimiento más puntual de los acuerdos se especificara el nivel o grado de cumplimiento que se tenía y en el caso de los que ya estuvieran a punto de cumplirse, indicar la fecha tentativa para poder dar término a estos acuerdos.

La Lic. Alba Alicia Mora Castellanos pidió a las autoridades del INAOE tomar en cuenta las recomendaciones de la señora Comisaria para los futuros seguimientos de acuerdos, y preguntó a los señores Consejeros si estaban de acuerdo en aprobar el seguimiento de acuerdos.

Al no haber más comentarios, la Presidenta Suplente, sometió a consideración de los presentes el reporte sobre el cumplimiento de acuerdos y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

S-JG-O-3-II-2011:

Se aprobó por unanimidad el reporte sobre el seguimiento de acuerdos presentado por el Titular del Instituto, con la solicitud de atender las recomendaciones de la Comisaria Pública Suplente.

5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2011.

5.1 Evaluación de las actividades sustantivas, destacando los aspectos relevantes, las dificultades superadas, los resultados obtenidos y los impactos generados.

5.2 Informe "Gran Telescopio Milimétrico".

5.3 Comportamiento Financiero y Programático-Presupuestal.

5.4 Principales acciones previstas para el cierre del ejercicio.

La Dra. Leticia Myriam Torres Guerra solicitó al Titular del INAOE, la presentación del Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2011.

En uso de la palabra el Dr. Alberto Carramiñana Alonso dio lectura al Informe de Actividades de conformidad con la información presentada en la carpeta para la presente sesión y que fue distribuida con antelación a los Consejeros y Comisarios Públicos.

El Dr. Alberto Carramiñana Alonso presentó al Dr. David Hughes como nuevo Director del proyecto GTM, tras el deceso del Dr. Alfonso Serrano Pérez-Grovas. El Dr. Carramiñana cedió la palabra al Dr. Hughes, quien explicó la situación actual del GTM, en los términos comprendidos en la carpeta para la presente sesión y que fue distribuida con antelación a los Consejeros y Comisarios Públicos.

6.- OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS SOBRE EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN SEMESTRAL 2011 PRESENTADO, POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN.

La Dra. Leticia Myriam Torres Guerra solicitó a la Comisaria Pública Suplente, Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez, expusiera ante la Junta de Gobierno la Opinión de los Comisarios sobre el Informe Semestral de Autoevaluación 2011.

En uso de la palabra, la Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez señaló que con base en lo dispuesto por los artículos 58 fracción XV, 59 fracción XI y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como el artículo 30 fracción VI de su Reglamento, en el carácter de Comisarios Públicos ante el INAOE, daría lectura a la Opinión sobre el desempeño general de la Institución durante el primer semestre del ejercicio 2011, con base en el Informe de Autoevaluación presentado por su Director General, el Dr. Alberto Carramiñana Alonso.

En su Opinión, la Comisaria Pública Suplente destacó las siguientes Recomendaciones:

- Que se presente en la siguiente sesión de la Junta de Gobierno, y en las subsecuentes, en cumplimiento a los numerales 3 y 9 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la información que se detalla en el numeral 65, fracciones VIII y IX del mismo, lo anterior en razón de que el INAOE optó por no instalar el Comité de Control y Desempeño Institucional.
- Que en lo sucesivo, se presente sin excepción, los Estados Financieros correspondientes a cada periodo en su Informe de Autoevaluación, con base en lo dispuesto en el artículo 59, fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo 20, fracción X del decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.
- Que en lo sucesivo, se presente sin excepción, la información relativa al cumplimiento de Programas Presidenciales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.
- Que se informe a este Órgano Colegiado, el estado que guarda el proyecto del Gran Telescopio Milimétrico, incluyendo la información técnica y financiera de sus diferentes etapas.

Finalmente, con base a lo anteriormente expuesto, solicitó a la Junta de Gobierno, adoptar como acuerdos de seguimiento, las recomendaciones plasmadas en esta opinión estableciendo fechas compromiso para su desahogo.

La Dra. Leticia Myriam Torres Guerra, agradeció a la Comisaria la presentación y sometió a consideración de los Consejeros la presentación de la Opinión de los Comisarios Públicos

sobre el Informe de Autoevaluación enero-junio 2011, al no haber más comentarios al respecto y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

S-JG-O-4-II-2011:

Se dio por presentada por unanimidad la Opinión de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación semestral 2011, presentado por el Titular del Instituto, con la solicitud a la Institución de presentar como anexo al acta, la Opinión de los Comisarios.

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO ACTUAL.

La Dra. Leticia Myriam Torres Guerra sometió a consideración de los Consejeros, el Informe de autoevaluación semestral, presentado por el Titular del Instituto y el informe que presentó el Dr. David Hughes sobre el GTM, abriendo con ello la mesa de discusión.

Dr. Fernando Mendoza Santoyo del CIO

- Felicitó al INAOE por el trabajo tan acertado, y en particular por la colaboración tan estrecha entre los dos Centros.
- Mencionó el desarrollo del proyecto MEGARA, y pidió al Dr. Alberto Carramiñana comentar más sobre la importancia de este proyecto.

Dr. Federico Graef Ziehl del CICESE

- Se unió a las felicitaciones al INAOE, al Dr. Carramiñana y a su equipo de trabajo por los logros y resultados.
- Resaltó el número de publicaciones que se tuvieron en este primer semestre lo cual representaba un record histórico y por el número de estudiantes graduados, 22 graduados de doctorado en un semestre era muy importante, dado que los números en promedio en el año en doctorado eran del orden de 25, y en este año también esperaba un record histórico del número total de graduados al final del año.
- Preguntó si dentro del plan de posgrado se contemplaba el incorporar o el tratar de solicitar el ascenso a competencia de nivel internacional de los otros posgrados, y si la respuesta era afirmativa cuáles y cuándo, dado que la maestría en Astrofísica y Óptica ya estaba en nivel internacional.

Dr. Marco Antonio Meraz Ríos del CINVESTAV

- Se unió a las felicitaciones expresadas por los miembros de la Junta de Gobierno, porque el INAOE era una institución consolidada, muy bien formada y estructurada en sus programas.
- Indicó que se estaban mostrando resultados muy sólidos, y que efectivamente la forma de evaluar el desempeño de los Centros por parte de los miembros de este Órgano a través de sus publicaciones y de la formación del recurso humano era en cierta medida muy común. Sin embargo, eran muy pocos Centros, particularmente el INAOE que tenía un desafío como el proyecto GTM, en el cual está fundamentada una gran esperanza científica, independientemente del área que se cultiva.
- Hizo un reconocimiento al Dr. Alfonso Serrano de haber llevado este proyecto hasta donde estaba ahora. Sobre los recursos que se estaban solicitando, de antemano,

como Consejero dio su voto completo de confianza de que tiene que llegar a buen término, porque los resultados que se mostraron en ese momento eran extraordinarios, y sólo faltaba un tramo relativamente pequeño para ser un observatorio de punta y único en el mundo, lo cual era una situación bastante clara y ventajosa.

- Preguntó sobre la consolidación de los programas y cómo se iban a integrar al GTM y a la vida institucional del INAOE. Opinó que sería muy importante y ayudaría muchísimo seguir apoyando como miembro del comité de este Órgano Colegiado hacia este tipo de proyectos.

Dr. Roberto Olayo de la UAM

- Felicitó a las autoridades del INAOE, sobre todo en la parte de divulgación. Sobre la noche de las estrellas, opinó que fue bueno mantenerla como una actividad pues ha ido creciendo cada año, y sobre la posición de formar maestros y dar clases lo cual ha tenido un impacto social que no se ha evaluado fuertemente y era muy importante apoyar, ponerle imaginación para encontrar las formas de que el Centro se conecte mas con la sociedad y en términos generales darnos ideas para las instituciones en la forma que podamos entrar a este tipo de interacción.

Dr. Fernando Curiel Navarro del CIATEQ

- Felicitó al Dr. Alberto Carramiñana por los resultados que se presentaron, ya que eran impactantes las cifras que se habían presentado en la formación de recursos humanos y en la producción científica.
- Preguntó cuál era el índice de terminación que tienen los estudiantes de maestría y doctorado, ya que era una cifra que le interesaba conocer por los propios resultados en el CIATEQ.
- Sobre el fallecimiento del Dr. Alfonso Serrano comentó que era una pérdida muy importante para la comunidad científica y que se nombrara a este proyecto en su memoria, y que el esfuerzo no cediera hasta que concluyera este proyecto. El CIATEQ, como parte de este Órgano de Gobierno, se interesaba en promover y apoyar este proyecto para su conclusión y se reiteró a las órdenes del Dr. Alberto Carramiñana para poder ayudarlo como Institución hermana para lo que en el ámbito de sus actividades y funciones pudiera requerir.

La Dra. Leticia Myriam Torres Guerra felicitó a las autoridades del INAOE y manifestó su orgullo por los resultados de producción científica, así como en otros rubros como divulgación de proyectos de aplicación, en donde se tuvo un impacto social, proyectos de vinculación con otros sectores, la trascendencia nacional y algo muy importante en el mapa internacional, lo cual era algo fundamental y finalmente, lo que se logró era fundamental, no sólo para el INAOE o para el CONACYT, sino para el país entero.

Acto seguido, la Presidenta Suplente cedió la palabra al Titular de la Institución, Dr. Alberto Carramiñana Alonso, para que diera respuesta a los comentarios vertidos por los Consejeros.

Dr. Alberto Carramiñana Alonso, Director General del INAOE:

- Comentó sobre las publicaciones y los graduados que se tuvieron durante el semestre y señaló que se pretendía mantener un promedio de dos publicaciones al año. En cuanto a los proyectos, discutió el proyecto MEGARA como un ejemplo de un proyecto que se

deriva de otro, concretamente la participación de México en el Gran Telescopio de Canarias (GTC). Asimismo, indicó que la participación en proyectos anteriores, haciendo ópticas para grandes telescopios, ha permitido tener la reputación que los ha llevado a participar con la Universidad Complutense de Madrid.

Mencionó que el INAOE se ha apoyado en el CIO, ya que el Centro ha tomado muy en serio el trabajo de colaboración, y entregando material de muy alta calidad con el cual se respondía en tiempo y forma a los compromisos, logrando establecer una relación muy estrecha y con un beneficio para ambas partes, motivadas a seguir con más proyectos.

- Sobre la graduación comentó que se estaban alcanzando números altos en los programas actuales pero realmente aún no se lograba hacer programas multidisciplinarios que combinaran más efectivamente la óptica, electrónica, ciencias computacionales. Se podrían armar programas de posgrado en áreas como telecomunicaciones, opto-electrónica, incluso en física medica. Muchos de los proyectos en ciencias computacionales están enfocados a la parte médica, pero no se ha podido logrado armar grupos interdisciplinarios, razón por la cual en la parte de proyectos eran más de aplicación social.
- Hizo mención que en 2011 se pretendía lograr con el GTM pasara de ser un proyecto a establecerse como un observatorio. Las solicitudes relacionadas al GTM se referían no solo al presupuesto, sino también a regularizar el personal asociado al proyecto. El GTM debería verse ya como una herramienta para la comunidad científica, que ya empieza a ser productiva y que se esperaba en que en dos años alcanzara a trabajar al 100%. Se hizo alusión al antecedente propio del INAOE, que empezó en 1972 con el proyecto del telescopio de Cananea, mismo que se concretó como observatorio en 1987 y desde entonces ha servido a la comunidad nacional. Refirió que hoy en día no hay polémica en cuanto a las plazas se necesitan para operar Cananea, cuál sería el presupuesto, cuál sería la inversión por que ya estaba integrado al presupuesto y a la estructura del INAOE, comentó que quisiera exactamente llegar a este punto y empezar el proceso en 2012 de que el GTM se incorpore al INAOE, esa era la visión y que sirva como un observatorio como un ente productivo no solo para el INAOE si no para la comunidad astronómica nacional.
- Comentó sobre las solicitudes de presupuesto de GTM para 2011, en el cual se pidieron 92 millones de pesos para la operación y 120 para completar la superficie, y se recibieron 25 en la primera parte y 0 en la segunda, siendo los 25 millones insuficientes. Indicó que estaban esperando terminar el año sobre los 60 millones, siendo éste un presupuesto de supervivencia y que eran muchas las tareas que se dejaban para el año entrante por falta de presupuesto. Expresó que se esperaba para el año 2012 poder contar con los recursos solicitados; hizo un recuento del proyecto GTM, que había sido apoyado a lo largo de los 17 años con mil doscientos millones de pesos por parte del gobierno mexicano, proporción mayoritaria del total de alrededor de mil seiscientos millones. Insistió en que el costo de operación adecuado es de 90 millones de pesos y la necesidad de empezar a regularizarlo, y así también evitar hacer subcontratación de personal, ya que sería absurdo operar de esta manera por los próximos 20 años.

Mencionó los experimentos como por ejemplo el HAWC, y colaboraciones con la UNAM en varios proyectos, también con la Universidad de Puebla había como 6 o 7 proyectos, con el

riesgo de que en un momento dado no tener un presupuesto para operar el sitio del GTM, es que incluso el impacto activo que pudieran tener esos proyecto que también son de impacto más allá nuestras fronteras.

- En cuanto a la divulgación, puntualizó que si bien había hecho mucho en realidad son pocos los investigadores, faltaba un involucrar a más gente tenemos 2 o 3 investigadores que realmente hacen mucho de la parte de divulgación a veces de impacto en la parte científica, se quiere involucrar a más investigadores, es por ello que con los festejos del 40 aniversario se estaban organizando actividades como "puertas abiertas", en las que se esperaba atender a un buen número de público, mostrarles los laboratorios y después conferencias también abiertas al público.

Sobre los programas de posgrado explicó que se tenían 2 de calidad internacional, y cedió la palabra al Dr. Roberto Murphy para que explicara en qué términos se encontraban los programas.

Dr. Roberto Murphy Arteaga, Director de Formación Académica

- Asimismo, indicó que los otros programas presentaban una eficiencia terminal sobre el 50%, el valor requerido para el nivel de "Consolidado" en el PNPC. También informó que los programas de Doctorado en Astrofísica, Doctorado en Óptica y Maestría en Electrónica serían evaluados en noviembre, y que se solicitaría el nivel de "Competencia a Nivel Internacional" para los dos primeros. También comentó que los programas de Electrónica y Ciencias Computacionales cumplen con casi todos los criterios para ser considerados de "Competencia a Nivel Internacional" según el Anexo A del PNPC, siendo el cuello de botella la proporción de investigadores en niveles II y III del SNI, expresando que a nivel nacional esta fracción en el Área 7 es del 18%, mientras que el Anexo A pide que sea al menos el 30%.

La Dra. Leticia Myriam Torres Guerra preguntó si había algún otro comentario por parte de los señores Consejeros y sometió a la aprobación el Informe de Autoevaluación presentado por el Director General del INAOE, así como adoptar como acuerdos de seguimiento las recomendaciones emitidas por la Comisaria Pública.

Por su parte la Lic. Alba Alicia Mora Castellanos comentó que por acuerdo de los señores Comisarios Públicos se estaba presentando el siguiente proyecto de acuerdo para este punto del orden del día y que a la letra dice: "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología y 31 fracción XIV del Instrumento Jurídico de creación del INAOE, en el ejercicio de sus atribuciones y escuchando la opinión del Comisario Público y de los Consejeros, se aprueba por unanimidad el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2011 presentado por el Titular del Centro, con la solicitud de atender y dar seguimiento a las recomendaciones de ambos.

Y solicitó se manifestaran si se adoptaban como acuerdos de seguimiento las recomendaciones del Comisariato, las cuales habían sido leídas en el punto anterior.

Respecto a la tercera recomendación la Lic. Alba Alicia Mora Castellanos solicitó a la señora Comisaria Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez enunciara cuáles eran los programas específicos que tenía obligación el Centro de presentar en su Informe de Autoevaluación.

La Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez indicó que era la información relativa al cumplimiento al Programa Nacional de Gasto Público, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley de Adquisiciones y Obra Pública, el Programa de Mejora de la Gestión, El Programa Nacional de Rendición de Cuentas Transparencia y Combate a la Corrupción, Cadenas Productivas de NAFIN y lo correspondiente al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por lo que la Lic. Alba Alicia Mora Castellanos preguntó a las autoridades del INAOE si se había informado sobre el cumplimiento de los programas, ya que los datos que estaban solicitando como por ejemplo el Programa de Mejora de la Gestión, viene en el anexo IV del CAR, a lo que la Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez comentó que la información había sido enviada en alcance.

Al respecto la Lic. Alba Alicia Mora Castellanos aclaró que sí fue presentada por el Instituto. La Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez reiteró que fue enviada en alcance en la carpeta por lo que los demás Consejeros tampoco tuvieron acceso a esa información, por lo que solicitó al INAOE tomara nota de los programas que tiene obligación de presentar.

Sobre la recomendación referente al informe del GTM que se solicitaba la Comisaria Pública, el Dr. Marco Antonio Meraz Ríos opinó que se había estado presentado de manera puntual, y parecía que el acuerdo era porque no se había presentado, pero era todo lo contrario. Comentó que más bien debería ser en el sentido de que se siguiera informando a este Órgano de Gobierno.

La Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez aclaró que se pedía se presentara un Informe que fuera de manera sintetizada pero global, ya que por el nivel de avance que tenía el proyecto era necesario saber cuál era el presupuesto total que se había invertido en el proyecto y cuáles habían sido las diferentes etapas que se cubrieron en la parte técnica.

El Dr. Alberto Carramiñana Alonso reiteró que además del reporte del periodo, se presentaría un reporte integrado desde el inicio del proyecto.

La Dra. Leticia Myriam Torres Guerra expresó que en ese sentido, se tendría que cambiar la redacción de la recomendación emitida por la Comisaria Pública Suplente.

La Lic. Alba Alicia Mora Castellanos indicó que el acuerdo era que se presente un informe completo del desarrollo del Gran Telescopio Milimétrico (GTM) desde el inicio hasta en la etapa en la que se encontraba, y que debería de presentarse en la próxima sesión para su seguimiento.

Al no haber más comentarios, y habiéndose manifestado todos a favor, la Junta de Gobierno emitió el siguiente acuerdo:

S-JG-O-5-II-2011.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 56 fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología y 31 fracción XIV del Instrumento Jurídico de creación del INAOE, en el ejercicio de sus atribuciones, y habiendo escuchado la Opinión del Comisario Público y de los Consejeros, se aprueba por unanimidad el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2011 presentado por el Titular del Instituto, con la solicitud de atender y dar seguimiento a las recomendaciones de ambos y se tomen como acuerdos de seguimiento las recomendaciones emitidas por la Comisaria Pública, mismas que a continuación se detallan:

- **Que se presente en la siguiente sesión de la Junta de Gobierno, y las subsecuentes, en cumplimiento a los numerales 3 y 9 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la información que se detalla en el numeral 65, fracciones VIII y IX del mismo, lo anterior en razón de que el INAOE optò por no instalar el Comité de Control y Desempeño Institucional. (Por unanimidad)**
- **Que en lo sucesivo, se presenten sin excepción, los Estados Financieros correspondientes a cada periodo, en su Informe de Autoevaluación, con base en lo dispuesto el artículo 59, fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo 20, fracción X, Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica. (Por unanimidad)**
- **Que en lo sucesivo, se presenten sin excepción, la información relativa al cumplimiento de Programas Presidenciales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública. (Por unanimidad)**
- **Que se informe a este Órgano Colegiado, el estado que guarda el proyecto del Gran Telescopio Milimétrico, incluyendo la información técnica y financiera de sus diferentes etapas. (Por unanimidad).**

8.- PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE MEDIANO PLAZO (PEMP)

- I.- Programa de Mediano Plazo que incluya proyecciones multianuales financieras y de inversión.
- II.- Presentación, y en su caso, aprobación, del Programa Anual de Trabajo y Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el siguiente año, señalando objetivos, estrategias y metas o parámetros de referencia, comprometidas e Indicadores de Desempeño y de resultados.
- III.- Criterios e indicadores de desempeño y evaluación de resultados de actividades y proyectos.

La Presidenta Suplente sometió a consideración de la Junta de Gobierno, los resultados de los indicadores para medir el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio de Administración por Resultados, y cedió la palabra al Dr. Alberto Carramiñana para que explicara este punto.

El Dr. Alberto Carramiñana Alonso expresó que básicamente la información eran tres puntos: Programa de Mediano Plazo, el Programa Anual de Trabajo y de los indicadores de desempeño del CAR, la cual se encontraba en las carpetas para la presente sesión.

La Dra. Leticia Myriam Torres Guerra preguntó si existía algún comentario sobre la información presentada en la carpeta de información para la sesión.

En uso de la palabra la Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez hizo la observación de que en los proyectos de Fondos Mixtos y Sectoriales vigentes había algunos en los que la vigencia estaba por concluir o bien, tenían prórrogas, por lo que solicitó al INAOE cuidar que efectivamente se cumplieran en tiempo y forma.

La Lic. Alba Alicia Mora preguntó si esta información estaba dentro del Programa Estratégico o dentro del Programa de Trabajo del año 2012 y si correspondería al Director General del INAOE tenerlo en cuenta.

El Dr. Alberto Carramiñana preguntó a la Comisaria si el comentario se refería a la vigencia de los proyectos o a si éstos serían terminados en tiempo y que se reportaría el avance en comparación con la calendarización y se indicaría si se requería de alguna prórroga.

La Presidenta Suplente opinó que podría solicitar prórroga en algún momento para poder concluir los proyectos en tiempo.

La Lic. Alba Alicia Mora Castellanos pidió se revisara y se aprobara, en su caso, el Programa de Trabajo del año 2012, con la observación de tener mucho cuidado en el momento de estar solicitando las prórrogas que en su caso fueran requeridas. Y preguntó a los Consejeros si había algún otro comentario al respecto para aprobar el Programa de Mediano Plazo, el Programa Anual de Trabajo y los Indicadores, los cuales formarán parte de los documentos que contendrían las modificaciones que se someterían a la SHCP y a la SFP para las modificaciones del CAR a partir del 2012, y en el periodo 2012 – 2016 que estaba presentado el señor Director.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Suplente, sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de este punto y habiéndose manifestado todos a favor, la Junta de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

R-JG-O-6-II-2011

Se aprobó por unanimidad la Planeación Estratégica de Mediano Plazo, que incluye el Programa Anual de Trabajo y Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el siguiente año, los cuales están sujetos a lo que determine la H. Cámara de Diputados para el 2012, con la solicitud de atender la recomendación de la Comisaria Pública con respecto a la vigencia de los proyectos.

9.- INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

La Dra. Leticia Myriam Torres Guerra cedió la palabra al Dr. Alberto Carramiñana para que expusiera este punto.

El Dr. Alberto Carramiñana pidió al C. P. Faustino Rodríguez, Director de Administración y Finanzas, explicara este punto.

En uso de la palabra el C. P Faustino Rodríguez hizo énfasis sobre el reporte del manual general en materia de Control Interno, señaló que durante el mes de mayo el INAOE realizó las encuestas para el Sistema de Control Interno Institucional, tanto en los niveles estratégicos, directivo y operativo, derivado del resultado de las encuestas, la SFP emitió los aspectos relevantes de las mismas. Con fecha 20 de julio, se envió vía electrónica a la SFP las encuestas consolidadas con evidencia documental mediante oficio No. DG/245/2011 emitido por el INAOE.

Con fecha 21 de julio se envió el informe anual del estado que guarda el Control Interno Institucional; y con fecha 26 de julio se capturó en el sistema informático del Comité de Control y Desempeño Institucional la siguiente información: El Informe del Programa Anual de Control Interno y las encuestas consolidadas por nivel estratégico, directivo y operativo.

La Dra. Leticia Myriam Torres Guerra preguntó si había algún comentario.

La Comisaria Pública Suplente, Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez, pidió que en lo sucesivo también se presentaran los avances respecto al Programa de Administración de Riesgos, según la fracción IX del artículo 65 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Control Interno y se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de Control Interno.

El C. P Faustino Rodríguez indicó a la Comisaria Pública que se presentaría en la próxima sesión de Órgano de Gobierno.

La Presidenta Suplente agradeció la observación, y solicitó se atendiera la recomendación de la señora Comisaria.

Al no haber más comentarios adicionales al respecto, la Presidenta Suplente solicitó se manifestaran sobre la presentación de este Informe y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

S-JG-O-7-II-2011:

Por unanimidad se dio por presentado el Informe del Estado que Guarda el Control Interno Institucional del INAOE, con la solicitud de atender las recomendaciones de la Comisaria Pública.

10. SOLICITUD DE ACUERDOS AL ÓRGANO DE GOBIERNO.

La Dra. Leticia Myriam Torres Guerra informó que como era del conocimiento de todos los presentes, los representantes de la SHCP no estaban presentes en esas sesiones de Órgano de Gobierno por cuestiones del presupuesto de 2012, sin embargo, habían hecho llegar a CONACYT sus observaciones a las solicitudes de acuerdo, por lo que la Secretaria de la sesión daría, en su caso, lectura a las mismas.

Acto seguido cedió la palabra al Dr. Alberto Carramiñana para que diera lectura a las solicitudes de acuerdos, quien a su vez, solicitó al C. P. Faustino Rodríguez diera lectura a las mismas.

En uso de la palabra, C. P. Faustino Rodríguez diera lectura a las siguientes solicitudes de acuerdos:

10.1 Adecuaciones Presupuestarias.

El C. P. Faustino Rodríguez solicitó al este Órgano Colegiado se pronunciaran en favor de hacer las gestiones de adecuaciones presupuestarias en apego al artículo 17 del PEF, para no incurrir en incrementar las partidas restringidas.

La Lic. Alba Alicia Mora expresó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no se encontraba presente en esta sesión por cuestiones del presupuesto para el próximo ejercicio, sin embargo, había enviado por escrito las observaciones a los diferentes acuerdos solicitados a este Órgano de Gobierno. Acto seguido dio lectura a los comentarios respecto a este acuerdo, y que a la letra dice: "No es procedente aprobar este acuerdo ya que no se pueden ampliar partidas restringidas por lo que deberá observar las medidas de racionalidad y austeridad, así como a la reducción del gasto de operación determinado por el Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, y las disposiciones relacionadas(307-A-0917, 307-A-2757 y 307-A-4673, y artículo 62 fracciones I y V de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).

Respecto a lo mencionado por el C.P Faustino Rodríguez que este acuerdo estaría en apego a lo establecido en las partidas de austeridad la Lic. Alba Alicia Mora preguntó cuál sería la situación.

El C. P. Faustino Rodríguez comentó que en la solicitud registrada específicamente era una adecuación a la partida 33101 denominada "Asesorías asociadas a convenios tratados o acuerdos". En esta partida se había venido pagando durante años anteriores un compromiso al Gran Telescopio de Canarias (GTC) por 150 mil euros anuales, que es la aportación del INAOE a la contribución de México al GTC. Así mismo comentó que en el anteproyecto para 2011 se solicitó la cantidad dos millones cuatrocientos cuarenta mil pesos, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solamente asignó en esa partida 354 mil pesos. La solicitud a la partida es para dar cumplimiento al compromiso que se tiene con el GTC y los comentarios de la SHCP no era procedente incrementar esta partida restringida; sin embargo no aceptaron la propuesta a principios de año y lo que se estaba solicitando era poder hacer esta adecuación presupuestaria no en esta partida y que nos permitieran buscar otra partida semejante para que de ahí se pudiera cubrir esta aportación.

La Dra. Leticia Myriam Torres Guerra preguntó si había algún comentario al respecto.

El Dr. Marco Antonio Meraz Ríos opinó que la forma en que se podría resolver esa situación era que el Órgano de Gobierno le permitiera al INAOE realizar las gestiones necesarias directamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para buscar una solución al respecto con todo el apoyo de la Junta de Gobierno y del CONACyT, porque era un compromiso derivado justamente de un convenio firmado con el GTC.

El Dr. Alberto Carramiñana hizo énfasis en que el compromiso no era sólo del INAOE, sino también de la comunidad mexicana con el Gran Telescopio de Canarias. La aportación del INAOE era complementaria a la de la UNAM; por lo que si la contribución sólo llegaba por parte de la UNAM, la contribución mexicana estaba en falta y los afectados serían toda la comunidad científica mexicana.

El Dr. Marco Antonio Meraz comentó que la Junta de Gobierno no tenía facultad para autorizar este acuerdo, ya que esa facultad la tenía la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por eso, en su opinión, lo mejor era dar todo el apoyo de este Órgano de Gobierno al INAOE para que realizara las gestiones necesarias para resolver este asunto.

La Lic. Alba Alicia Mora sugirió que dentro del acuerdo quedara asentado que se acercaran a la Dirección Adjunta de Centros de Investigación y específicamente a la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto de los Centros Públicos de Investigación del CONACYT, para que conjuntamente acudieran a efectuar los trámites ante las SHCP.

Al no haber más comentarios al respecto por parte de los Consejeros, la Presidenta Suplente sometió a consideración de los presentes la aprobación de esta solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptaron los siguientes acuerdos:

R-JG-O-8-II-2011:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, 53 y 56 fracciones III y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología, la Junta de Gobierno aprobó al INAOE por unanimidad iniciar las gestiones ante la SHCP y la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto de los Centros Públicos CONACyT, del CONACyT, para determinar, en su caso, el mecanismo que coadyuve a la institución llevar a cabo la adecuación presupuestaria de recursos fiscales del presente ejercicio, mediante movimientos compensados entre Capítulos de Gasto, a efecto de que el INAOE pueda solventar los compromisos relacionados con la operación del Gran Telescopio de Canarias. Las gestiones deberán llevarse a cabo, conforme a la normatividad y procedimiento vigentes y en los tiempos establecidos por la SHCP para dichos trámites.

R-JG-O-9-II-2011:

Con fundamento en lo establecido dispuesto en los artículos 48, 53 y 56 fracciones III y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología y 13 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Junta de Gobierno aprobó al INAOE por unanimidad, llevar a cabo una modificación al flujo de efectivo de recursos propios del presente ejercicio, mediante movimientos compensados entre partidas del capítulo 3000 "Servicios Generales", lo cual coadyuvara al cumplimiento de las metas y objetivos del INAOE durante el 2011. Las gestiones deberán llevarse a cabo a través de la Dirección Adjunta de Centros de Investigación del CONACyT y áreas competentes y conforme a la normatividad y procedimientos vigentes en los tiempos establecidos por la SHCP para dichos trámites.

10.2 Recursos Propios Excedentes.

Con fundamento en el artículo 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, se solicitó la aprobación del Órgano de Gobierno para modificar el flujo de efectivo de ingresos de recursos propios por un importe de \$80'490,500.00 obtenidos como excedentes al presupuesto original

por concepto de: recursos del programa de CONACyT en apoyo al fortalecimiento a la calidad del posgrado; apoyos internacionales y proyectos de investigación e infraestructura, provenientes del fondo institucional de CONACyT, Fondos Sectoriales para la Educación, Secretaría de Marina, Secretaría de Salud, Secretaría de Energía, Auditoría Superior de la Federación, apoyo de la Universidad de Maryland para desarrollo del consorcio sierra negra, Cía. Intel Tecnología de México S. A. de C. V. Universidad de Texas, entre otros para el desarrollo de proyectos, mismos que serán aplicados como sigue:

CAPÍTULO DE GASTO	IMPORTE (Cifras a Pesos)
2000.- Materiales y Suministros	10, 556,300.0
3000.- Servicios Generales	26, 061,650.0
4000.- Transferencias "becas"	4, 054,300.0
5000.- Bienes Muebles e Inmuebles	37, 440,100.0
6000.- Obra Pública	2, 378,150.0
TOTAL	80, 490,500.0

Al no haber comentarios por parte de la SHCP ni por parte de los Consejeros al respecto, la Presidenta Suplente sometió a consideración de los presentes la aprobación de esta solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se tomó el siguiente acuerdo:

R-JG-O-10-II-2011:

Con fundamento en el artículo 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, la Junta de Gobierno aprobó al INAOE por unanimidad, llevar a cabo las modificaciones al Flujo de Efectivo de recursos propios por Ingresos Excedentes hasta por un importe de \$80,490,500.00 pesos, obtenidos por concepto de: programa del CONACYT en apoyo al fortalecimiento a la calidad del posgrado; apoyos internacionales y proyectos de investigación e infraestructura, provenientes del fondo institucional de CONACYT, fondos sectoriales para la educación, Secretaría de Marina, Secretaría de Salud, Secretaría de Energía, Auditoría Superior de la Federación, Apoyo a la Universidad de Maryland para desarrollo del consorcio Sierra Negra, Cía. Intel Tecnología de México S.A. de C. V. y Universidad de Texas entre otros, para el desarrollo de proyectos, mismos que serán aplicados como sigue:

CAPÍTULO DE GASTO	IMPORTE (Cifras a Pesos)
2000.- Materiales y Suministros	10, 556,300.0
3000.- Servicios Generales	26, 061,650.0
4000.- Transferencias "becas"	4, 054,300.0
5000.- Bienes Muebles e Inmuebles	37, 440,100.0

CAPÍTULO DE GASTO	IMPORTE (Cifras a Pesos)
6000.- Obra Pública	2, 378,150.0
TOTAL	80, 490,500.0

Las gestiones deberán llevarse a cabo en las fechas establecidas por la SHCP a través de la Dirección Adjunta de Centros de Investigación del CONACYT y áreas competentes y conforme a la normatividad y procedimientos vigentes. Con la recomendación de que, en lo que resulte aplicable, se atienda en lo dispuesto en el artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio y acogiéndose a lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología para estos efectos.

10.3 Presentación y aprobación, en su caso, de las acciones relativas al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2012:

Antes de presentar las solicitudes que tenían que ver con el presupuesto del 2012, la Presidenta Suplente indicó que los comentarios genéricos emitidos por la SHCP, eran en el sentido de que estaban sujetos a lo que determine la H. Cámara de Diputados para el siguiente ejercicio.

10.3.1 Presentación y aprobación, en su caso, del calendario de metas PEF.

Con base en el artículo 56 fracción I de la Ley de Ciencia y Tecnología se solicitó a este H. Órgano de Gobierno, la aprobación de las metas programáticas y su calendarización para el ejercicio fiscal 2012.

Al no haber comentarios, la Presidenta Suplente sometió a consideración de los presentes la aprobación de esta solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

R-JG-O-11-II-2011:

Con fundamento en el artículo 56 fracción I de la Ley de Ciencia y Tecnología, se aprobó unanimidad al Instituto, el calendario de metas PEF del ejercicio 2012, sujeto al presupuesto de Egresos que finalmente autorice la H. Cámara de Diputados.

10.3.2 Presentación y aprobación, en su caso, del calendario de Ministración de Recursos Fiscales, conforme al índice de estacionalidad.

Con base en el artículo 56 fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología y 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, solicitó a este Órgano de Gobierno, la aprobación del calendario de ministración de recursos fiscales para el ejercicio fiscal 2012.

Al no haber comentarios, la Presidenta Suplente sometió a consideración de los presentes la aprobación de esta solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

R-JG-O-12-II-2011:

Con fundamento en el artículo 56 fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología y 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se aprobó por unanimidad al Instituto el calendario de Ministración de recursos fiscales del ejercicio 2012, sujeto al presupuesto de Egresos que finalmente autorice la H. Cámara de Diputados.

10.3.3 Presentación y aprobación, en su caso, del calendario de captación de recursos propios.

Con base en el artículo 56 fracciones II y IV de la Ley de Ciencia y Tecnología y 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, solicitó al Órgano de Gobierno, la autorización del calendario de captación de recursos propios para el ejercicio 2012.

Al no haber comentarios, la Presidenta Suplente sometió a consideración de los presentes la aprobación de esta solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

R-JG-O-13-II-2011:

Con fundamento en el artículo 56 fracciones II y IV de la Ley de Ciencia y Tecnología y 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se aprobó por unanimidad al Instituto el calendario de captación de recursos propios del ejercicio 2012, sujeto al presupuesto de Egresos que finalmente autorice la Cámara de Diputados.

10.3.4 Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Inversión.

Se presenta el programa de inversión del proyecto PEF 2012, del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, por un importe de \$5'384,409.00 (cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M. N.).

El C. P. Faustino Rodríguez Rodríguez informó que del total de los recursos \$1'170,000.00 son de recursos fiscales y \$4'214,409.00 son de recursos propios.

Al no haber comentarios al respecto, la Presidenta Suplente sometió a consideración de los presentes la aprobación de esta solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se tomó el siguiente acuerdo:

R-JG-O-14-I-2011:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología, la Junta de Gobierno aprobó al Instituto por unanimidad, el Programa Anual de Inversión del Ejercicio 2011, por un importe de \$ 5'384,409.00 pesos, en la inteligencia de que se deberá contar con la clave vigente en la cartera de proyectos y programas de inversión que administra la SHCP y sujeto a lo que finalmente autorice la H. Cámara de Diputados en esa partida.

10.4 Presentación y aprobación, en su caso, de la Regularización del presupuesto GTM, incluyendo pago de servicios personales.

Se solicitó al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Coordinadora de Sector, gestionara y presentara la información programática y presupuestal que se requiera ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que, con las adecuaciones presupuestales que correspondan, dentro del presupuesto de egresos de 2012 se consideren los fondos necesarios para darle continuidad al proyecto Gran Telescopio Milimétrico, dentro del presupuesto regularizable del INAOE, incluyendo la creación de su estructura organizacional.

En uso de la palabra la Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez señaló que se estaban presentando 2 propuestas una que incluía servicios personales y otra que no lo incluía porque todavía no estaba aprobada la estructura que estaban promoviendo, y sugirió fuera aprobado por las instancias correspondientes.

La Dra. Leticia Myriam Torres Guerra indicó que el acuerdo quedaba sujeto a lo que autorizara la Cámara de Diputados y preguntó si tenían algún comentario adicional.

Al no haber comentarios al respecto, la Presidenta Suplente sometió a consideración de los presentes la aprobación de esta solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se tomó el siguiente acuerdo:

R-JG-O-15-II-2011:

En base al artículo 12, fracción III, del Decreto por el cual se reestructura el INAOE de fecha 13 de octubre de 2006, se aprobó al Instituto por unanimidad llevar a cabo la modificación de la estructura orgánica institucional del proyecto GTM, solicitándose al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología lleve a cabo en su carácter de Coordinadora Sectorial las gestiones pertinentes ante la SHCP y SFP para llevar a cabo la Regularización del presupuesto GTM, incluyendo pago de servicios personales. Con la solicitud al Instituto de atender el comentario de la Comisaria Pública Suplente y sujeto a lo que autorice la H. Cámara de Diputados.

10.5 Presentación y aprobación, en su caso, de las medidas de fin de año.

Se solicitó la autorización del Órgano de Gobierno, para aplicar las medidas de fin de año al personal operativo y administrativo, el importe puede variar en función a la autorización que en su momento emita la SHCP para las entidades del apartado "B".

Al no haber comentarios al respecto, la Presidenta Suplente sometió a consideración de los presentes la aprobación de esta solicitud, y habiéndose manifestado todos a favor, se tomó el siguiente acuerdo:

R-JG-O-16-II-2011:

Se aprobaron al Instituto por unanimidad, aplicar las medidas de fin de año 2011 para el personal administrativo y de apoyo, de conformidad con los lineamientos que para tal

A

efecto emita la SHCP para las entidades de la Administración Pública Federal que se rijan por el Apartado "B".

10.6 Presentación y aprobación, en su caso, de los Lineamientos para la participación de los recursos autogenerados del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), al personal que integra su plantilla autorizada.

En uso de la palabra el C. P. Faustino Rodríguez procedió a dar lectura al siguiente acuerdo referente a la presentación y aprobación en su caso de los lineamientos para la participación de los recursos autogenerados del INAOE al personal que integra su plantilla autorizada, Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 56, fracciones IV, XI, XIV y XIX de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como 31, fracciones II y XIII del decreto por el cual se reestructura el INAOE publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de octubre de 2006, se solicita la aprobación de los Lineamientos para la Participación en los Recursos Autogenerados excedentes del Centro Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) al Personal Científico, Tecnológico y Administrativo, dejando pendiente el caso del personal de mando de la institución.

La Lic. Alba Alicia Mora aclaró que la SHCP sí tenía comentarios muy específicos, que ya habían sido discutidos con los Directores de Administración y los señores Directores Generales en las sesiones del día martes, haciéndose de su conocimiento las observaciones de la SHCP. Se llegó al acuerdo con ellos por parte del CONACyT y específicamente de la Dirección Adjunta de Administración y Finanzas, la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos y la Dirección Adjunta de Centros de Investigación a que cumplan en lo que aplican los puntos de la SHCP, de tal manera que se estaría modificando con esas peticiones de la SHCP que son pertinentes y muy concretas. Asimismo, respecto de lo que venía planteado en la carpeta que era a todo el personal de la Institución, se elimine la prestación para mandos medios y superiores, y en una siguiente reunión presentarlo, si fuese el caso, un acuerdo para que puedan ser incluidos posteriormente los mandos medios y superiores.

Indicó que la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos del CONACYT se comprometió a que el 24 de octubre de los corrientes les haría llegar a todos los Consejeros y por supuesto a los señores Comisarios la opinión respecto de la procedencia del documento en cuestión, referente al personal operativo, científico y tecnológico.

La Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez pidió que quedará asentado que, independientemente de que se vaya a ser llegar el documento como tal, la aprobación que se estaba realizando, la Dirección de Asuntos Jurídicos, era en contravención al propio artículo 32 de y del 7 fracción I inciso K en la cual dice que todos los documentos tienen que ser validados antes de las sesiones, y pidió tener en cuenta esta normatividad, independientemente de que después se haga una especie de regularización, ya que el acuerdo se estaba aprobando en contravención de los propios estatutos del CONACyT.

Con respecto al comentario de la Comisaria Pública, la Lic. Alba Alicia Mora aclaró que el problema no era que no se tuviera validado el documento, más bien eran los cambios en el documento que originalmente se revisó por el jurídico y lo que se estaba presentado era la

A

validación con las modificaciones. En una reunión exprés con los Directores Adjuntos se llegó a un acuerdo, por lo tanto se estaría cumpliendo con lo que establecía el Estatuto del CONACYT.

La Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez comentó que si se iban a realizar modificaciones, la aprobación tendría que venir después de que se presentaran dichas modificaciones al documento, entonces sí había un problema en los tiempos, sin embargo finalmente quedaba bajo el árbitro de los Consejeros y la votación sobre este acuerdo y solicitó se verificara el fundamento legal.

Al no haber más comentarios, la Presidenta Suplente sometió a consideración de los presentes la aprobación de esta solicitud, y habiéndose manifestado todos a favor, se tomó el siguiente acuerdo:

S-JG-O-17-II-2011:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 56, fracciones IV, XI, XIV y XIX de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como 31, fracciones II y XIII del Decreto por el cual se reestructura el INAOE publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de octubre de 2006, se aprobó al Instituto por unanimidad los Lineamientos para la Participación en los Recursos Autogenerados excedentes del Centro Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) al Personal Científico, Tecnológico y Administrativo del Centro, dejando pendiente el caso del personal de mando de la institución.

Asimismo, se instruye al Titular del Instituto para que en la próxima sesión del Órgano de Gobierno presente para su aprobación un planteamiento que permita apoyar al personal de mando en sus percepciones económicas, considerando el nivel de responsabilidad de cada uno de ellos.

10.7 Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE).

El C. P. Faustino Rodríguez presentó para aprobación del Órgano de Gobierno, la aprobación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAOE y explicó que en la carpeta de trabajo para la sesión, se adjuntó el documento no validado aún por el CONACyT, sin embargo, el día lunes 17 de octubre el INAOE recibió el documento por parte del CONACyT debidamente validado, el cual ya estaba disponible en la página electrónica para lo conducente.

Al no haber más comentarios, la Presidenta Suplente sometió a consideración de los presentes la aprobación de esta solicitud, y habiéndose manifestado todos a favor, se tomó el siguiente:

R-JG-O-18-II-2011:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción VII de la Ley de Ciencia y Tecnología y 12 fracción II del Decreto por el cual se reestructura el INAOE, la Junta de Gobierno aprobó por unanimidad al Instituto, las Política, Bases y Lineamientos

“POBALINES”, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAOE, el cual cuenta con la validación del Jurídico del CONACYT.

10.8 Nombramiento del Dr. Leopoldo Altamirano Robles, como Director de Desarrollo Tecnológico

De acuerdo a lo establecido en la fracción XI del Artículo 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y de la fracción XIX del artículo 20 del Decreto de Reestructuración del INAOE emitido el 13 de octubre de 2006, se presentó a consideración de ésta H. Junta de Gobierno, la propuesta del Dr. Leopoldo Altamirano Robles, como Director de Desarrollo Tecnológico del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, a partir del primero de octubre de 2011.

En uso de la palabra el Dr. Alberto Carramiñana presentó al Dr. Leopoldo Altamirano Robles, encargado del Laboratorio de Visión por Computadora del INAOE, quien ha llevado una buena parte de los proyectos de la Secretaría de Marina y ha llegado a tener una relación fructífera y muy sólida con esa Secretaría, con reconocimiento y sabiendo de su liderazgo lo propuso como Director de Desarrollo Tecnológico.

La Mtra. Martha M. Pulido comentó que era necesario que contara para su nombramiento, la constancia de no inhabilitación y el perfil de puesto para que se pudiera corroborar que la persona cumple con todos los requerimientos del puesto que va a ocupar, y pidió hacerlos llegar a todos los Consejeros y Miembros de este Órgano de Gobierno.

Al no haber más comentarios, la Presidenta Suplente sometió a consideración de los presentes la aprobación de esta solicitud, y habiéndose manifestado todos a favor, se tomó el siguiente acuerdo:

R-JG-O-19-II-2011:

Con fundamento en el artículo 12, fracción XIII del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, la Junta de Gobierno del Instituto aprobó por unanimidad la propuesta del nombramiento del Dr. Leopoldo Altamirano Robles, como Director de Desarrollo Tecnológico del INAOE, conforme a la normatividad y procedimientos vigentes y que cuente con la carta de no inhabilitación por parte de la SFP, retroactivo al primero de octubre de 2011, con base a la normatividad aplicable para 2011.

10.9 Presentación y aprobación, en su caso, de las modificaciones al Estatuto del Personal Académico.

Se presentó a consideración de la H. Junta de Gobierno, la aprobación de las modificaciones al Estatuto del Personal Académico del INAOE, de acuerdo a los términos en los que fue presentada en la carpeta.

Al no haber comentarios, la Presidenta Suplente sometió a consideración de los presentes la aprobación de esta solicitud, y habiéndose manifestado todos a favor, se tomó el siguiente acuerdo:

R-JG-O-20-II-2011:

Se aprobó al Instituto por unanimidad, las modificaciones al Estatuto del Personal Académico del INAOE.

- 10.10 Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de renivelación del Director de Investigación y Director de Administración y Finanzas del INAOE, a partir del primero de octubre del año en curso, cuyo nivel actual es MB1 y se propone pasar al nivel MB2.**

Con fundamento a lo establecido en el artículo 56 fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología, se presentó a consideración de esta H. Junta de Gobierno, la propuesta de renivelación del Director de Investigación y Director de Administración y Finanzas del INAOE, a partir del primero de octubre del año en curso, cuyo nivel actual es MB1 y se propone pasar al nivel MB2.

La Lic. Alba Alicia Mora aclaró que este acuerdo aunque fuera aprobado por los Consejeros, quedaría sujeto a los trámites correspondientes que se tendrían que realizar ente la SHCP y la SFP.

En uso de la palabra el Lic. Carlos Alberto Urbina mencionó que en las últimas 3 sesiones del Órgano de Gobierno se había solicitado el fortalecimiento del Órgano Interno de Control en el INAOE y de la revisión integral de las funciones que realizan los actuales Directores de área del Instituto para no llegar a niveles diferentes entre los mismos Directores de área del instituto, y lo dejaba a criterio de los Consejeros para que se realizara un análisis integral de las funciones de los Directores de área al interior del INAOE.

La Lic. Alba Alicia Mora mencionó que el trámite tendría que ser con la Secretaría de la Función Pública para que hiciera el planteamiento a la Institución, y se pudiese revisar con la SHCP el nivel salarial de acuerdo a su perfil y los lugares que ocuparía.

En uso de la palabra el Dr. Marco Antonio Meraz comentó que no era una prerrogativa de este Órgano de Gobierno autorizar los niveles; por lo que más bien tendrían que redactar el acuerdo de tal manera que se diera la aprobación al INAOE para que procediera a realizar los trámites correspondientes ante las instancias, para que se pueda dar ese cambio de nivel.

Al no haber más comentarios, la Presidenta Suplente sometió a consideración de los presentes la aprobación de esta solicitud, y habiéndose manifestado todos a favor, se tomó el siguiente acuerdo:

R-JG-O-21-II-2011:

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 56 fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología, se aprueba por unanimidad al Instituto, iniciar las gestiones ante la Dirección Adjunta de Centros de Investigación del CONACyT y áreas competentes, a efecto de llevar a cabo la renivelación de las plazas del Director de Investigación y Director de Administración y Finanzas del INAOE, a partir del primero de octubre del año en curso, cuyo nivel actual es MB1 y se propone pasen a nivel MB2. Las gestiones deberán llevarse en los tiempos establecidos por la SHCP para dichos trámites.

10.11 Aprobación, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Escalafón del INAOE.

Se presentó a esta H. Junta de Gobierno, para su aprobación el Reglamento de Ingreso, Promoción y Escalafón del INAOE, el cual ya había sido validado por el área Jurídica del CONACYT.

La Mtra. Martha Mónica Pulido, Comisaria Pública Suplente, preguntó si este documento se encontraba alineado a las Condiciones Generales de Trabajo del INAOE.

El C. P. Faustino Rodríguez comentó que el Sindicato del INAOE estableció en el documento algunos criterios y modificaciones en caso de que también se les hicieran modificaciones a las Condiciones Generales de Trabajo.

La Mtra. Martha Mónica Pulido Martínez pidió que en la próxima sesión se presente el seguimiento de las Condiciones Generales de Trabajo y ambos documentos estén alineados.

El Dr. Marco Antonio Meraz preguntó si las Condiciones Generales de Trabajo regulaban también a los académicos, porque si son dos documentos independientes, uno es para los trabajadores y otro es para la parte académica.

El C. P. Faustino Rodríguez aclaró que las Condiciones Generales de Trabajo regulaban al personal distinto a los científicos porque el INAOE contaba con otro Reglamento que era el Estatuto de Personal Académico (EPA).

Dr. Marco Antonio Meraz opinó que dado el caso entonces era más de una cuestión de tipo académica.

La Lic. Alba Alicia Mora aclaró que este punto se refería al Reglamento de Ingreso y Promoción y Escalafón del Personal que no es académico, porque incluso se estaba presentando en esa sesión en el punto 10.10 las modificaciones al EPA que ahí serían totalmente para el personal académico, y este punto en cuestión era un documento para el personal administrativo.

El C. P. Faustino Rodríguez aclaró que este documento era el Reglamento de Ingreso, Promoción y Escalafón del INAOE, que considera el personal administrativo, de apoyo y técnico.

En uso de la palabra el Lic. Carlos Alberto Urbina Hinojosa, Titular del Órgano Interno de Control en el INAOE, precisó que como son documentos que van de la mano el Reglamento de Escalafón y las Condiciones Generales de Trabajo, se requería aprobar por parte de este Cuerpo Colegiado en su próxima sesión estas Condiciones Generales para que haya un documento integral.

La Lic. Alba Alicia Mora indicó que las Condiciones Generales de Trabajo no eran aprobadas por el Órgano de Gobierno, y el Lic. Carlos Alberto Urbina dijo que tendrían que ir registradas.

La Lic. Mora opinó que así era, sin embargo, las Condiciones Generales tendrían que verlas al interior del sindicato ya que era un tema laboral en el cual este Órgano de Gobierno no se pronunciaba.

El Lic. Carlos Alberto Urbina comentó que también el jurídico del propio CONACyT tendría que validar las Condiciones Generales de Trabajo.

La Lic. Alba Alicia Mora explicó que ya habían recibido el documento y ya existía un pronunciamiento por la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, y consideraba que sí son pertinentes estas modificaciones y que van alineadas los documentos que tienen carácter laboral de la Institución, pero este Órgano de Gobierno no aprueba estos documentos de carácter laboral.

El Lic. Carlos Alberto Urbina pidió a la administración del Instituto que ambos documentos se registren ante las instancias correspondientes.

Al no haber comentarios al respecto, la Presidenta Suplente sometió a consideración de los presentes la aprobación de esta solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se tomó el siguiente acuerdo:

R-JG-O-22-II-2010:

Se aprobó al Instituto por unanimidad, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Escalafón del INAOE, el cual ya fue validado por el área Jurídica del CONACyT.

11.- ASUNTOS GENERALES.

La Dra. Leticia Myriam Torres Guerra indicó que el Instituto presentaba para conocimiento de la Junta de Gobierno, los siguientes informes:

11.1 Presentación del reporte del estado y movimientos del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Entidad, conforme a lo señalado en el artículo 26 Fracción VI de la Ley de Ciencia y Tecnología.

El Dr. Alberto Carramiñana Alonso dio a conocer el informe del Estado del Fideicomiso en los términos en los que se presentaba en la Carpeta para la presente sesión.

11.2 Presentación del Informe del Órgano Interno de Control.

El Dr. Alberto Carramiñana Alonso señaló que el informe del Órgano Interno de Control en el INAOE, en los términos en los que se presentaba en la Carpeta para la presente sesión.

En uso de la palabra el Lic. Carlos Alberto Urbina agradeció al Dr. Alberto Carramiñana por el apoyo brindado al Órgano Interno de Control, toda vez que desde su gestión se ha visto la participación del INAOE en atención de los diferentes hallazgos del OIC, de la Auditoría Superior de la Federación y Auditores Externos. Dado que al inicio del periodo se tenían 28 hallazgos diferentes y actualmente sólo se tenían 7 con una antigüedad menor a 18 meses, lo

que representaba que había mejorado el indicador respecto a la atención de los diferentes hallazgos de las entidades fiscalizadoras.

La Lic. Alba A. Mora Castellanos preguntó a los Consejeros y Comisarios si había algún comentario adicional, al no haber más comentarios, se dieron por presentados los informes traídos a la sesión sobre el Fideicomiso y del Órgano Interno de Control.

12.- REVISIÓN Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

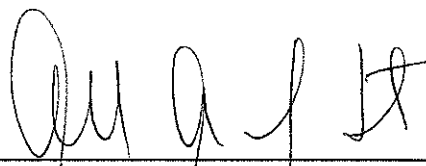
La Dra. Leticia Myriam Torres Guerra, solicitó a la Secretaria Lic. Alba Alicia Mora, se asentaran en el acta los acuerdos adoptados durante la sesión.

Al no haber más asuntos a tratar, La Dra. Leticia Myriam Torres Guerra, agradeció a los presentes su participación dando por concluida la sesión el mismo día de su inicio.

Firman para constancia y efectos correspondientes:



DRA. LETICIA MYRIAM TORRES GUERRA
PRESIDENTA SUPLENTE



LIC. ALBA ALICIA MORA CASTELLANOS
SECRETARIA

Última hoja del acta de la segunda sesión ordinaria de 2011, de la Junta de Gobierno del INAOE, celebrada el 21 de octubre en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa. Forma parte integrante del presente documento, la Lista de Asistencia correspondiente a la sesión antes referida, así como la Opinión íntegra de los Comisarios al Informe de Autoevaluación al primer semestre del 2011.

LESS/MAM/rplg